



CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada N° 1782 de fecha 05 de febrero de 2025, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS**, **RUC 2292560-0**, domiciliada en la calle 14 de abril 3255 casi Paraíso de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con Cédula de Identidad N.º **2.292.560**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA EL REGISTRO UNIFICADO NACIONAL, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE LA CAPITAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N.º 94/2025 “PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA EL REGISTRO UNIFICADO NACIONAL, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE LA CAPITAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM” 474013**, adjudicado por Resolución de la Secretaria N.º 2 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N.º 411 de fecha 11 de noviembre de 2025 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del **PROVEEDOR**;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- a. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será instrumentada a través de: una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.


DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.





4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 474013.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028 estará sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 43. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N.º 94/2025 “PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA EL REGISTRO UNIFICADO NACIONAL, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE LA CAPITAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM” 474013, convocada por la CONTRATANTE, según Resolución de la Secretaria N.º 2 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N.º 314 de fecha 30 de septiembre de 2025.

La adjudicación fue realizada por Resolución de la Secretaria N.º 2 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N.º 411 de fecha 11 de noviembre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el **Monto Mínimo** es de **G. 75.000.000** (guaraníes setenta y cinco millones) y un **Monto Máximo** es de **G. 150.000.000** (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **PROVEEDOR**, y a las cantidades adjudicadas por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72102602-007	Provisión y colocación de placas de mamparas divisorias ciegas y perfilera de aluminio color natural	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	410.428	410.428	procedencia: Paraguay nro_certificado_o_rigen_nacional:
2	72102602-007	Provisión y colocación de placas de mamparas divisorias con vidrios y perfilera de aluminio color natural	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	338.595	338.595	procedencia: Paraguay nro_certificado_o_rigen_nacional:
3	72102602-005	Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas de 0.70m	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	487.468	487.468	procedencia: Paraguay nro_certificado_o_rigen_nacional:





Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
4	72102602-005	Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas de 0.80m	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	503.291	503.291	procedencia: Paraguay nro_certificado_o rigen_nacional:
5	72102602-005	Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas de 0.90m	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	642.859	642.859	procedencia: Paraguay nro_certificado_o rigen_nacional:
6	72102602-005	Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas de 1.00m	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	554.828	554.828	procedencia: Paraguay nro_certificado_o rigen_nacional:
7	72102602-005	Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas con vidrio y perflería de aluminio, cerraduras y accesorios cromados de 0.70m	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	641.421	641.421	procedencia: Paraguay nro_certificado_o rigen_nacional:
8	72102602-005	Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas con vidrio y perflería de aluminio, cerraduras y accesorios cromados de 0.80m	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	681.561	681.561	procedencia: Paraguay nro_certificado_o rigen_nacional:
9	72102602-005	Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas con vidrio y perflería de aluminio, cerraduras y accesorios cromados de 0.90m	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	682.920	682.920	procedencia: Paraguay nro_certificado_o rigen_nacional:
10	72102602-005	Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas con vidrio y perflería de aluminio, cerraduras y accesorios cromados de 1.00m	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	646.923	646.923	procedencia: Paraguay nro_certificado_o rigen_nacional:
11	56101703-008	Provisión y Colocación Mesada de atención al público de mampara con vidrios y perflería de aluminio color natural	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	320.668	320.668	marca: TES INGENIERIA fabricante: TES INGENIERIA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_o rigen_nacional:
12	30102306-9999	Provisión de Perflerías de aluminio para mamparas divisorias. Perfil U, perfil H, perfiles para puertas y ventanas. Anodizado color natural	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	55.860	55.860	marca: ALUMERCO fabricante: GLASSTEX- ALUMERCO procedencia: PARAGUAY nro_certificado_o rigen_nacional:
13	80111613-9999	Mano de obra de colocación de mamparas divisorias de placas y perflería de aluminio	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	178.600	178.600	procedencia: Paraguay nro_certificado_o rigen_nacional:
Total							6.145.422	

La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades de los bienes. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el

3



DR. CÉSAR M. DIEZEL JUNGHANNIS
PRESIDENTE C.S.A.



plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Compras Públicas".

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

GARANTÍA:

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco por ciento)** del monto máximo del Contrato.

RECIBO:

El **PROVEEDOR** se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de **5 (cinco) días hábiles** de recibida la acreditación.

MULTA:

Si el proveedor no diera cumplimiento a la **prestación de servicios y/o entrega de los bienes** en la forma y en el plazo convenido en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito, en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del **0,5%** (cero coma cinco por ciento) sobre el valor del bien con atraso en la provisión y colocación.

Por el atraso en la entrega del **presupuesto** requerido se aplicará una multa **0,05%** (cero coma cero cinco por ciento) sobre el valor máximo del contrato por cada día hábil de atraso.

TASA DE INTERÉS POR MORA:

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del **0,01%** (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia de **36 (treinta y seis) meses**, contados desde la fecha de firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENTREGA DE BIENES.

- El plazo para la remisión del presupuesto será de 2 (dos) días hábiles a partir de la solicitud realizada por la contratante (vía mail o nota).
- El plazo para la entrega y la instalación de los bienes será de 10 días hábiles que serán contados a partir del día siguiente de la comunicación (vía mail o nota), de la Orden de Compra emitida por la Institución.
- En las Órdenes de Compra se indicarán claramente los datos necesarios y la dependencia donde se realizará la entrega y colocación de los bienes.
- De lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas.





- Lugar de entrega de los bienes: Se detallan los locales propios, alquilados y en usufructo de capital, donde el oferente podrá realizar los servicios.
 - Edificio de la Dirección General de los Registros Públicos (Avda. Eusebio Ayala esq. Cptan. Román García).
 - Edificio de la Dirección de Registros Especiales (Avda. Eusebio Ayala esq. Cptan. Román García).
 - Edificio de la Dirección del Registro de Automotores (Oliva esq. Chile).
 - Edificio Central de la Dirección de Catastro (Chile entre Jejuí y Manduvira).
 - Edificio Anexo de la Dirección de Catastro (Independencia Nacional entre Manduvira y Piribebuy).

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la **Arq. Lirian Paredez**, Jefa del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura Física de la Dirección General de los Registros Públicos.

La mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N.º 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la LEY N.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.



Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

EL PROVEEDOR correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 04 del mes de diciembre del año 2025.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.


DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.


DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS

